

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 14 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0002280

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

viabiliza

Denominación del Signo: viabiliza>

Reivindicación de colores: NEGRO: rgb(27, 27, 27)
NARANJA: rgb(253, 65, 6)

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Investigación, desarrollo, diseño y optimización de software informático investigación, desarrollo, diseño; y modernización de software informático; inteligencia artificial como servicio [IAaaS] que incluyen software que utiliza; inteligencia artificial para la creación, integración, gestión y optimización de modelos; investigación y estudios de; proyectos técnicos; planificación de proyectos técnicos en el sector de la ingeniería; proyectos y estudios de; investigación técnica; suministro de uso temporal de programas informáticos no descargables para la gestión de; proyectos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

UNIMOS GESTIÓN DE PROYECTOS Y DESARROLLO SAS
Cra 2a N. 8 a - 25
LA MESA CUNDINAMARCA

COLOMBIA

Datos de Notificación:

Fabio Ernesto Rojas Conde, carrera 12 #71-32, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.